

ESCANEAR

QUITO
SUPERINTENDENCIA QUITO

20/09/2011 15:03 CND

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Yo, Pablo Fernando Ruiz Oños, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 20 de septiembre del 2011, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, la siguiente transferencia de dominio de participaciones:

Del socio, Pablo Sebastián Ruiz Donoso, con Cédula de Ciudadanía No. 1713374088, a favor del socio, Eleonora Giraldi Carulle, con Cédula de Ciudadanía No. 1713930053, 40 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 40,00; y,

Del socio, Pablo Sebastián Ruiz Donoso, con Cédula de Ciudadanía No. 1713374088, a favor del socio, Pablo Fernando Ruiz Oños, con Cédula de Ciudadanía No. 1703583995, 40 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 40,00.-

Cedente y Cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

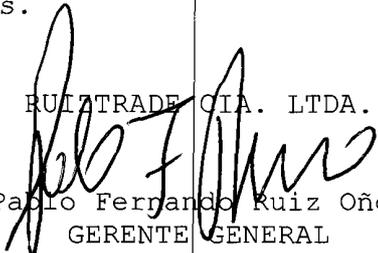
El RUC de la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA., es 1792194016001, y sus oficinas se encuentran ubicadas en De las Lilas Y Crisantemos No. 100C, Tumbaco, Quito DM.

Adjunto a la presente copia certificada de la escritura de cesión de participaciones antes indicada, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el 28 de Julio del 2011.

Usted señor Superintendente de Compañías, se dignará disponer que se emita y se me otorgue una certificación sobre la transferencia de participaciones que dejo arriba indicada.

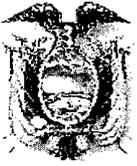
Particular que me es grato comunicar a usted, para los fines legales consiguientes.

RUIZTRADE CIA. LTDA.


Pablo Fernando Ruiz Oños
GERENTE GENERAL
C.I. # 1703583995

Expediente No. 162437-2009

Ingresada cesión de participaciones, adjunto nómina
26/09/2011

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO: 10016

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
RUIZTRADE CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SR. PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO.

A FAVOR DE:

SR. PABLO FERNANDO RUIZ OÑOS.

SRTA. ELEONORA GIRALDI CARULLE.

CUANTÍA: USD. \$ 80,00

DI: 3 COPIAS

JC.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veintiocho de julio del año dos mil once**, ante mí, doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El señor **PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO**, por sus propios derechos.

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 estado civil soltero; el señor **PABLO FERNANDO**
2 **RUIZ OÑOS**, por sus propios derechos, de estado
3 civil divorciado; y, la señorita **ELEONORA**
4 **GIRALDI CARULLE**, por sus propios derechos, de
5 estado civil soltera.- Los comparecientes son
6 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en
7 Quito, y capaces de contratar y obligarse, a
8 quienes de conocerles doy fe, en virtud de
9 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
10 cuyas copias se adjuntan; advertidos que
11 fueron los comparecientes por mí el Notario de
12 los efectos y resultados de esta escritura,
13 así como examinados que fueron en forma
14 aislada y separada, de que comparecen al
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial ni promesa o
17 seducción me piden que eleve a escritura
18 pública el contenido de la presente minuta que
19 me entregan cuyo tenor literal es como sigue:
20 " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase extender una de
22 cesión y traspaso de participaciones de
23 compañía de responsabilidad limitada, del
24 siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA:** Comparecen,
25 por una parte, el señor Pablo Sebastián Ruiz
26 Donoso, de estado civil soltero, de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
28 domiciliado en Quito DM., por su propio

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hincastroza

1 derecho, en calidad de CEDENTE; y, por otra,
2 en calidad de CESIONARIOS, los señores Pablo
3 Fernando Ruiz Oños y Eleonora Giraldi
4 Carulle, de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil divorciado el primero y soltera
6 la segunda, por sus propios derechos,
7 domiciliados en Quito DM; y dicen que el señor
8 Pablo Sebastián Ruiz Donoso cede y transfiere,
9 a favor de los señores Pablo Fernando Ruiz
10 Oños y Eleonora Giraldi Carulle, las
11 participaciones que tiene y posee en la
12 compañía RUIZTRADE CIA. LTDA., de acuerdo al
13 siguiente detalle: **a)** a favor del socio, Pablo
14 Fernando Ruiz Oños, cuarenta (40)
15 participaciones de un dólar 00/100 dólar de
16 los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada
17 una, total cuarenta 00/100 dólares de los
18 Estados Unidos de América (US\$ 40,00); y, **b)** a
19 favor del socia, Eleonora Giraldi Carulle
20 cuarenta (40) participaciones de un dólar
21 00/100 dólar de los Estados Unidos de América
22 (US\$ 1,00) cada una, total cuarenta 00/100
23 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
24 40,00).- La presente cesión es sin reserva y
25 con todos los derechos y obligaciones que
26 corresponden a las participaciones cedidas.-
27 Se agrega la certificación conferida por el
28 representante legal de la compañía, c

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la
2 Ley de Compañías, y que acredita la
3 autorización de los socios para la cesión de
4 participaciones, en Junta General de Socios de
5 la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA., en sesión
6 celebrada el ocho de julio del dos mil once.-
7 De esta escritura de cesión se sentará razón
8 al margen de la escritura referente a la
9 constitución en el respectivo protocolo del
10 Notario.- RUIZTRADE CIA. LTDA. se constituyó
11 mediante escritura pública otorgada en esta
12 ciudad de Quito, el siete (7) de abril del dos
13 mil nueve (2009), ante el Notario Décimo
14 Octavo del Cantón, Doctor Enrique Díaz
15 Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil
16 del cantón Quito, el seis (6) de mayo del dos
17 mil nueve (2009).- Usted señor
18 Notario se servirá agregar la demás cláusulas
19 de estilo.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA,
20 que queda elevada a escritura pública
21 con todo su valor legal, la misma que ha
22 sido elaborada y firmada por el Doctor
23 Sergio Peñaherrera G., afiliado al
24 Colegio de Abogados de Pichincha, con
25 matrícula número 2446).- Para la celebración
26 de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales del
28 caso; y, leída que fue a los comparecientes

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 íntegramente por mí, el Notario, se ratifican
2 en todo lo dicho y para constancia firman
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
4 fe.-

5 *[Handwritten signature]*



6 **Sr. Pablo Sebastián Ruiz Donoso**

7 **C.C. No. 1713374088**

8 *[Handwritten signature]*



9 **Sr. Pablo Fernando Ruiz Oños**

10 **C.C. No. 170358399-1**

11 *[Handwritten signature]*



12 **Srta. Eleonora Giraldi Carulle**

13 **C.C. No. 1713930053**

14
15
16
17
18
19
20
21 *[Handwritten signature]*
22 **EL NOTARIO**
23

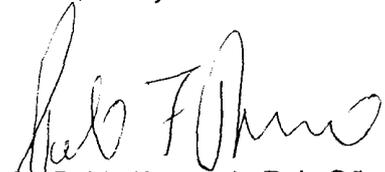


Notaría Séptima del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"RUIZTRADE CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.-

En Quito, hoy día 8 de Julio 2011, a las 15.00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la casa cuatro, de la Urbanización Ruiz, situada en las calles Lilas y Crisantemos, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse a un socio de la compañía para transferir participaciones a favor de otros socios de la compañía.- Preside la Junta la titular, señora Eleonora Giraldi Carulle y actúa de secretario el suscrito Gerente General, señor Pablo Fernando Ruiz Oños.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes con el número de participaciones que tienen por si y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por la Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente propone a los señores socios, el único punto objeto de la reunión, agregando que el socio, señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso, ha expresado su interés en ceder participaciones que tiene y posee en la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA, a favor de los socios, Eleonora Giraldi Carulle y Pablo Fernando Ruiz Oños quienes han manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía, señor Pablo Sebastián Ruiz Donoso, para que ceda y transfiera las participaciones que tiene y posee en la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA., a favor de los socios señores Eleonora Giraldi Carulle y Pablo Fernando Ruiz Oños, de acuerdo al siguiente detalle: a) a favor del socio, Eleonora Giraldi Carulle, 40 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$40,00; y, b) a favor del socio, Pablo Fernando Ruiz Oños 40 participaciones de US\$ 1,00 cada una, total US\$ 40,00.- Acto seguido, la Junta faculta al Gerente General de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 16h00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las 16h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Eleonora Giraldi Carulle - f) Sr. Pablo Fernando Ruiz Oños.- f) Sr. Pablo Sebastián Ruiz Donoso.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 8 de julio del 2011.-



Sr. Pablo Fernando Ruiz Oños

Gerente – Secretario

LISTA DE CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RUIZTRADE CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 08 DE
JULIO DEL DOS MIL ONCE.-

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE 1,00 C/U	NÚMERO DE VOTOS
Sra Eleonora Giraldi Carulle	160	160
Sr. Pablo Fernando Ruiz Oños	160	160
Sr. Sebastian Ruiz Donoso	80	80
T O T A L	400	400

Sr. Eleonora Giraldi Carulle
PRESIDENTE

Sr. Pablo Fernando Ruiz Oños
GERENTE - SECRETARIO

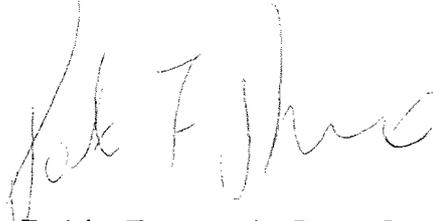


CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA., por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de socios de la Compañía, en sesión celebrada el día 08 de Julio del 2011, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar al socio de la Compañía, Sr. Pablo Sebastián Ruiz Donoso, para que ceda y transfiera a favor del señor Pablo Fernando Ruiz Oños, las 40 participaciones de US\$ 1,00, total US\$ 40,00, que tiene y posee en la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA.-

Quito, 08 de Julio del 2011

RUIZTRADE CIA. LTDA.



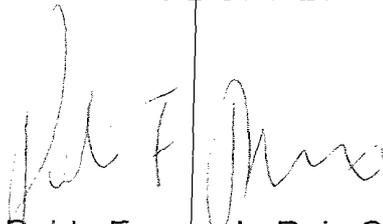
Sr. Pablo Fernando Ruiz Oños
Gerente General

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA., por medio de este documento certifico que la Junta General Universal de socios de la Compañía, en sesión celebrada el día 08 de Julio del 2011, resolvió, por acuerdo unánime, autorizar al socio de la Compañía, Sr. Pablo Sebastián Ruiz Donoso, para que ceda y transfiera a favor de la señora Eleonora Giraldi Carulle, las 40 participaciones de US\$ 1,00, total US\$ 40,00, que tiene y posee en la compañía RUIZTRADE CIA. LTDA.-

Quito, 08 de Julio del 2011

RUIZTRADE CIA. LTDA.


Sr. Pablo Fernando Ruiz Oños
Gerente General

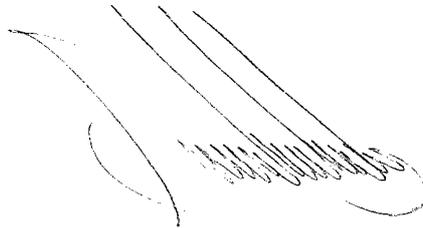


ECUATORIANA*****
 EDL TERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SANTIAGO RUIZ
 MARIA LUCIA DEL C DONOSO
 QUITO 22/07/2008
 22/07/2008
 REN 0154797



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA 171337408
 RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 19 SEPTIEMBRE 1986
 005-C 0385 03171 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

317-0020
 NÚMERO

1713374088
 CÉDULA

RUIZ DONOSO PABLO SEBASTIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 -
 ZONA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No 171393005-3

GIRALDI CARULLE ELEONORA

ROMANA VARELLA / ITALIA /

22 JUNIO 1957

036- 0911 00311 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2007

Eleonora Giraldi

EQUATORIANA***** E3333V1222

SOLTERO HOTELERO

PTER NICOLA GIRALDI

RITA CARULLE GIRALDI

QUITO 25/10/2007

25/10/2007

REN 2598050

Eleonora Giraldi

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0010 NUMERO 1713930053 CÉDULA

GIRALDI CARULLE ELEONORA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA *Cumbaya*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 1703583995-5

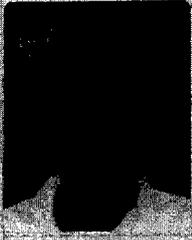
RUIZ OÑOS PABLO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

18 JULIO 1955

REG. CIVIL 010-1 0106 05697 M

PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1955

Pablo F. Ruiz



ECUATORIANA***** E833312244

DIVORCIADO
 SUPERIOR CONTADOR

PABLO RUIZ

MARIA ELENA CAROLINA A OROS MURTIÑO

QUITO 23/10/2008

23/10/2008

REN 0470668

Manuel




Pablo F. Ruiz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0031 NÚMERO
 1703583995 CÉDULA

RUIZ OÑOS PABLO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA

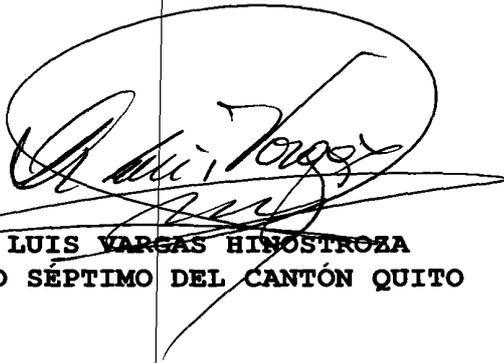
[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




SE

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RUIZTRADIA. LTDA.; otorgada por: SR. PABLO SEBASTIÁN RUIZ DONOSO; a favor de: SR. PABLO FERNANDO RUIZ OÑOS, SRTA. ELEONORA GIRALDI CARULLE, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

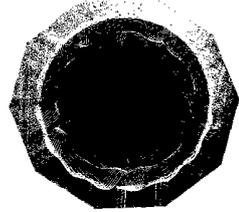


Ra...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE RUIZTRADE COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 07 de abril del 2009, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el señor PABLO SEBASTIAN RUIZ DONOSO a favor del señor PABLO FERNANDO RUIZ OÑOS Y OTRA, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, **DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1388** DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de mayo del dos mil nueve, fs. 1308 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía **"RUIZTRADE CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



dg

